

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 429-2016-ADM110-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Departamento de Programación Logística

ASUNTO : Estandarización de software Eviews

REF. : Informe N° 135-2016-GTI240-N

FECHA : 19 de setiembre de 2016

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 135-2016-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software Eviews.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 35 licencias del software Eviews, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco y son utilizadas por las diferentes áreas core del Banco, para el desarrollo de modelos econométricos, análisis estadístico y proyección de variables económicas y financieras.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con licencias del Software Eviews (35), es decir, que se trata de bienes preexistentes y su mantenimiento y soporte es complementario a las licencias con que se cuenta, a fin de mantener la actualización tecnológica que permita a los usuarios contar con soporte técnico y las últimas versiones del software en forma oportuna, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de renovación de mantenimiento y soporte técnico del software Eviews.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

César Oscar Delizza Infante
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 135-2016-GTI240-N

ASUNTO : Estandarización del software Eviews

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2016-08-30

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con 95 licencias del software Eviews, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El bien o servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de 35 licencias del software Eviews. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

7. USO O APLICACIÓN:

Los usuarios han justificado la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias, mediante el envío de memorandos e informes. Dichos documentos son los siguientes:

- Memorando N° 001-2016-EST000-N: Gerencia Central de Estudios Económicos.
- Memorando N° 010-2016-INT000-N: Gerencia de Operaciones Internacionales.
- Informe N° 001-2016-INT200-N: Subgerencia de Gestión de Inversiones Internacionales.
- Informe N° 004-2016-FIN000-N: Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.
- Memorando N° 006-2016-CIR120-N: Departamento de Programación del Circulante.
- Memorando N° 008-2016-GCA100-N: Subgerencia de Sucursales.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con 95 licencias del software Eviews, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las 35 licencias del software Eviews, es complementaria para el funcionamiento de las licencias. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software, en forma oportuna.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El software Eviews es de mucha utilidad para los especialistas de las Gerencias: Central de Estudios Económicos, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Gestión del Circulante, así como de la Subgerencia de Sucursales. Dicho software es utilizado para el desarrollo de modelos econométricos (financieros y económicos), el análisis estadístico, la proyección de variables económicas y financieras, así como la realización de modelos de simulación. En tal sentido, consideramos que el software Eviews es una herramienta imprescindible.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de investigación y desarrollo de modelos que realiza esta institución, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Eviews, por parte de los usuarios de las Gerencias: Central de Estudios Económicos, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Gestión del Circulante, así como la Subgerencia de Sucursales, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Eviews en el proceso de renovación del mantenimiento y soporte técnico de 35 licencias del software Eviews.

Departamento de Gestión y Calidad

30 de agosto de 2016

cc. César Oscar Delizzia Infante

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio César Rivera Zárate
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

José Carlos Cáceres Torres
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Felipe Ernesto Roel Montellanos
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

